

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

RESOLUCIÓN No. 20234010008715



Fecha: 17-07-2023

*“Por la cual se modifica la Resolución No. 0003 del 3 de enero de 2023 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, correspondiente a la cuenta Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2023”*

**EL VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 2, 4, 23 del artículo 7º de la Resolución No. 727 del 3 de junio de 2022 de la Agencia Nacional de Infraestructura, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 y el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, dispone en su último inciso que: “(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión”.

Que con fundamento en el artículo 14 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, que modifica el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, la Vicepresidente de Gestión Corporativa (A), de la Agencia Nacional de Infraestructura, mediante Resolución No. 0003 del 3 de enero de 2023 desagregó el detalle del Anexo del Decreto de Liquidación 2590 del 23 de diciembre de 2022 relacionado con la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019 “por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”, la cual fue modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021.

RESOLUCIÓN No. 20234010008715 Fecha: 17-07-2023 “Por la cual se modifica la Resolución No. 0003 del 3 de enero de 2023 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, correspondiente a la cuenta Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2023”

Que mediante Resolución No. 727 del 3 de junio de 2022 “Por medio de la cual se delegan unas funciones en los Vicepresidentes y en unos Funcionarios del Nivel Asesor de la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones”, el Presidente (A) de la Entidad delega en el cargo de Vicepresidente de Gestión Corporativa, en los numerales 2, 4 y 23 del artículo 7º, las funciones de: “2. Ordenar los gastos, expedir los actos y celebrar los convenios y contratos con personas naturales o jurídicas, así como con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, necesarios para el cumplimiento del objeto y funciones a cargo de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa. Esta delegación comprende la realización de los estudios previos, la solicitud de disponibilidad de recursos, la designación del supervisor del contrato y, las acciones necesarias para su ejecución, terminación y liquidación.”; “4. Dirigir y llevar a cabo las actividades administrativas, financieras y presupuestales, y establecer las normas y procedimientos internos necesarios para el funcionamiento y prestación de los servicios relacionados con la Gestión Corporativa de la Agencia.” y “23 Constituir y ordenar el gasto de las Cajas Menores.”

Que de acuerdo con el memorando No. 20234010103343 del 13 de julio de 2023, la Vicepresidente de Gestión Corporativa (E) y la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero (A) de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, solicitaron realizar una recomposición – traslado interno por la suma de CIENTO CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$105.111.096), entre varios subordinales y ordinales de los objetos de gasto A-02-01-01 “Activos fijos” de la subcuenta A-02-01 “Adquisición de activos no financieros” y de los objetos de gasto A-02-02-01 “Materiales y suministros” y A-02-02-02 “Adquisición de servicios”, de la subcuenta A-02-02 “Adquisiciones diferentes de activos”, todos de la cuenta A-02 “Adquisición de bienes y servicios”, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, donde dicha cuenta se encuentra a nivel del Decreto de Liquidación del Presupuesto 2590 del 23 de diciembre de 2022 y que se desagregó mediante la Resolución No. 0003 del 3 de enero de 2023, conforme al Catálogo de Clasificación Presupuestal señalado en la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021, y el Reporte de Clasificación Presupuestal del SIIF Nación.

Que de acuerdo con lo mencionado en el memorando 20234010103343 del 13 de julio de 2023, la recomposición – traslado interno se requiere “con el fin de: (i) tramitar la solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal -CDP- con radicado No. 20234000100713 del 10 de julio de 2023, cuyo objeto es: “Suministro de papelería, elementos y útiles de oficina para el funcionamiento administrativo de la Agencia Nacional de Infraestructura; (ii) tramitar la solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal -CDP- con radicado No. 20234000101243 del 11 de julio de 2023, cuyo objeto es: “Adquisición de elementos de protección personal, dispositivos biomédicos y señalización de emergencias en el marco del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Nacional de Infraestructura.”; (iii) tramitar la solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal -CDP- con radicado No. 20234010095413 del 29 de junio de 2023, cuyo objeto es: “Reembolso de la caja menor de Servicios Generales de la Entidad, de acuerdo con la solicitud de reembolso del SIIF No. 1423, cuenta por pagar para la legalización de egresos de caja menor en el SIIF No. 427423 y legalización de la cuenta por pagar de la caja menor en SIIF No. 823” y (iv) Cubrir el impuesto a las transacciones financieras (4 x 1000) generado por el pago del ICA a través de traspaso a pagaduría”.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la desagregación de varios subordinales y ordinales de los objetos de gasto A-02-01-01 “Activos fijos” de la subcuenta A-02-01 “Adquisición de activos no financieros” y de los objetos de gasto A-02-02-01 “Materiales y suministros” y A-02-02-02 “Adquisición de servicios”, de la subcuenta A-02-02 “Adquisiciones diferentes de activos” y asignar recursos a un (1) subordinal del ordinal 02-01-01-004 “Maquinaria y equipo” del objeto de gasto A-02-01-01 “Activos fijos” de la subcuenta A-02-01 “Adquisición de activos no financieros” y a un (1) subordinal del ordinal A-02-02-01-004 “Productos metálicos y paquetes de software”, del objeto de gasto A-02-02-01 “Materiales y suministros” de la subcuenta A-02-02 “Adquisiciones diferentes de activos”, todos de la cuenta A-02 “Adquisición de bienes y servicios”, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignados para la vigencia fiscal 2023, así:

RESOLUCIÓN No. 20234010008715 Fecha: 17-07-2023 “Por la cual se modifica la Resolución No. 0003 del 3 de enero de 2023 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, correspondiente a la cuenta Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2023”

**CONTRACRÉDITOS  
SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL**

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
A					20	FUNCIONAMIENTO	\$105.111.096
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$105.111.096
02	01				20	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$9.341.509
02	01	01			20	ACTIVOS FIJOS	\$9.341.509
02	01	01	004		20	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$9.341.509
02	01	01	004	007	20	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$9.341.509
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$95.769.587
02	02	01			20	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$15.000.000
02	02	01	002		20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$15.000.000
02	02	01	002	007	20	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$15.000.000
02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$80.769.587
02	02	02	007		20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$80.769.587
02	02	02	007	001	20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$80.769.587
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>							<b>\$105.111.096</b>

RESOLUCIÓN No. 20234010008715 Fecha: 17-07-2023 "Por la cual se modifica la Resolución No. 0003 del 3 de enero de 2023 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, correspondiente a la cuenta Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2023"

**CRÉDITOS**  
**SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413**  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL**

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
<b>A</b>					<b>20</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$105.111.096</b>
<b>02</b>					<b>20</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$105.111.096</b>
<b>02</b>	<b>01</b>				<b>20</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>\$9.341.509</b>
<b>02</b>	<b>01</b>	<b>01</b>			<b>20</b>	<b>ACTIVOS FIJOS</b>	<b>\$9.341.509</b>
<b>02</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>004</b>		<b>20</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>\$9.341.509</b>
02	01	01	004	003	20	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$607.667
02	01	01	004	005	20	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$8.429.841
02	01	01	004	006	20	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$217.667
02	01	01	004	008	20	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$86.334
<b>02</b>	<b>02</b>				<b>20</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>\$95.769.587</b>
<b>02</b>	<b>02</b>	<b>01</b>			<b>20</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$94.164.471</b>
<b>02</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>002</b>		<b>20</b>	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO</b>	<b>\$28.639.647</b>
02	02	01	002	003	20	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$579.417
02	02	01	002	008	20	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$28.060.230
<b>02</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>003</b>		<b>20</b>	<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>\$63.781.899</b>
02	02	01	003	002	20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$45.387.291
02	02	01	003	005	20	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$3.564.201
02	02	01	003	006	20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$9.540.940
02	02	01	003	008	20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$5.289.467
<b>02</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>004</b>		<b>20</b>	<b>PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE</b>	<b>\$1.742.925</b>
02	02	01	004	002	20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$315.259
02	02	01	004	008	20	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$1.427.666

RESOLUCIÓN No. 20234010008715 Fecha: 17-07-2023 “Por la cual se modifica la Resolución No. 0003 del 3 de enero de 2023 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, correspondiente a la cuenta Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2023”

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$1.605.116
02	02	02	006		20	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$5.000
02	02	02	006	008	20	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	\$5.000
02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$1.600.116
02	02	02	008	009	20	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$1.600.116
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>							<b>\$105.111.096</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el contenido de esta resolución para lo de su competencia a Presupuesto, del Grupo Interno Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura, al correo [elievano@ani.gov.co](mailto:elievano@ani.gov.co)

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 17-07-2023

**GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRAN**  
Vicepresidente de Gestión Corporativa

Proyectó: Liliana Liévano Torres – Experto G3-06 con funciones de Jefe de Presupuesto - VGCOR  
Revisó: JUANA CELINA CARVAJAL REYES Coord GIT (E)